

No. 33

15 de marzo, 1976

#### 4. COMITÉS ACADÉMICOS

##### Comité Académico de Estudios de Licenciatura

##### Módulo de clases

##### Acuerdos:

1. Que se pida a la Dirección de Servicios Escolares que no se admitan inscripciones a materias cuyos horarios se sobrepongan invalidando la segunda materia en el orden solicitado, salvo casos de excepción de materias que a juicio, y mediante indicación escrita, del Director del Departamento correspondiente, no requieran asistencia e horario fijo.
2. Los módulos de clase serán de 2 horas. Se admitirán módulos de una hora únicamente en materias que se imparten exclusivamente para una licenciatura, con tal que vayan seguidas de otro módulo de una hora de esa misma licenciatura.

**(Actas Nos. 387 del 3 de marzo y 388 del 10 de marzo de 1976).**

##### Formulación de Objetivos de Carrera

Con el fin de revisar los planes de Estudio de las Licenciaturas (Comunicación Oficial No. 31) el Comité Académico de Estudios de Licenciatura acordó pedir a los Consejos Técnicos de los Departamentos que tienen carreras a su cargo, la elaboración de los objetivos de las carreras, tomando en cuenta el Ideario, la Misión y Prospectiva de la UIA, y las Bases para la Reforma Académica.

La formulación de los objetivos deberá entregarse a la Dirección General Académica de Estudios de Licenciatura durante la última semana de mayo del presente año.

**(Acta No. 387 del 3 de marzo de 1976)**

##### Instructivo para reformulación de objetivos de carrera

##### 1.- Finalidad del trabajo

- Se pide una nueva formulación de objetivos de carrera:
  - a) Para conseguir homogeneidad y mayor claridad en la forma de presentación de los objetivos de todas las carreras impartidas en la UIA,
  - b) Para que el Comité Académico pueda analizar y juzgar acerca de la adecuación entre objetivos de carrera y objetivos de asignaturas del plan de estudios.

- Fundamentado en los propósitos de la Reforma Académica, el Comité Académico considera necesario que, para reformular los objetivos de carrera, se hagan explícitas respuestas a interrogantes sobre aspectos sociales de la profesión, sus egresados, necesidades del país que la carrera satisface, en la actualidad, realmente, etc.

I I.- Este instructivo consta de dos apartados:

- 1.- Preguntas acerca de los aspectos sociales de la carrera;
- 2.- Recomendaciones acerca de la elaboración de objetivos de carrera.

Se requiere que tanto las respuestas pertenecientes al apartado 1 como los objetivos, sea entregados por escrito.

1.- Aspectos sociales de la carrera.

- A) ¿A qué necesidades sociales responde actualmente la carrera?
- B) ¿Estas necesidades son significativas en el contexto de los problemas nacionales?  
  
¿Por qué?
- C) ¿Qué factores *de la UIA* contribuyen a que la carrera sea diferente de carreras similares en otras instituciones educativas?
- D) ¿Qué características tiene *la carrera en la UIA* que la hagan diferente de carreras similares en otras instituciones educativas?
- E) ¿Cómo se explicitan estas diferencias en las cualidades del trabajo profesional del egresado en la UIA?
- F) ¿A través de que políticas, métodos, materiales, actividades académicas, etc., se está preparando a los profesionales para que satisfagan las necesidades formuladas en el inciso A).

2.- Objetivos de la carrera.

Se pide que la exposición de estos objetivos sea lo más clara y precisa posible, ya que una de sus finalidades es proporcionar, a quienes deseen estudiar la carrera en el futuro o la estén estudiando, una información fácilmente comprensible y suficientemente general y realista, acerca de:

- A) el campo de trabajo de la profesión,
- B) las modalidades del ejercicio de la profesión, determinadas por el área mayor y los subsistemas y

C) las capacidades y habilidades que exige la práctica profesional.

Se presentan, como ejemplo en el que se aplican estas recomendaciones, los objetivos de la carrera de Nutrición y Ciencia de los Alimentos.

### III.- Procedimiento

La contestación del cuestionario y la formulación de objetivos deberán realizarla los Consejos Técnicos, quienes obtendrán la asesoría necesaria de un equipo integrado por personal del Centro de Didáctica, del Centro de Servicio y Promoción Social y del Centro de Integración Universitaria.

#### **Objetivos de la carrera de Nutrición y Ciencia de los Alimentos**

1. Preparar profesionistas capacitados para contribuir a resolver los problemas en materia de nutrición y alimentos de nuestro país.

1.1 Esta preparación abarca fundamentalmente tres campos profesionales:

Nutrición Aplicada.

Ciencia de los Alimentos y

Administración de Servicios de Alimentación.

2. Preparar profesionales en Nutrición Aplicada, capacitados para cuantificar los problemas nutricionales de diversas comunidades y con base en los recursos existentes, planear, ejecutar y evaluar las actividades conducentes a su solución.

3. Preparar profesionales en Ciencia de los Alimentos, capacitados para aplicar las técnicas de manejo, transportación y almacenamiento de productos o sub-productos provenientes de cosecha, recolección o crianza.

3.1 Deben además ser capaces de aplicar la tecnología adecuada a las condiciones de nuestro país con el objeto de obtener productos de buena calidad nutritiva, bajo costo y larga vida de anaquel.

4. Preparar profesionales en Administración de Servicios de Alimentación capacitados para el planeamiento, ejecución y evaluación de servicios de alimentación de comunidades cerradas en estado saludable o en su estado de patologías específicas. Deben estar, además,

4.1 Capacitados para seleccionar y entrenar al personal en servicio, para seleccionar equipo, almacenamiento y alimentos, para diseñar minutas en relación al valor nutritivo y a los costos, para preparación masiva de alimentos, para instruir a los pacientes sobre las dietas y su adecuado manejo.

No. 33

15 de marzo, 1976

## 5. COMITÉ ADMINISTRATIVO

### Fe de erratas

En el CALENDARIO DE ACTIVIDADES publicado en la Comunicación No. 31 del 1o. de febrero de 1976, en el capítulo de EVALUACIONES ESPECIALES, dice:

Departamento a la Dirección de Servicios Escolares.

Debe decir:

Alumnos a la Dirección de Servicios Escolares.

Dice:

Evaluaciones a título de suficiencia

Debe decir:

Solicitudes de exámenes a título de suficiencia

Dice:

Evaluaciones extraordinarias

Debe decir:

Solicitudes de exámenes extraordinarios

### Aclaración

Las solicitudes a exámenes extraordinarios se pueden presentar a partir de la fecha indicada hasta 48 horas antes de la realización del examen, los resultados de las solicitudes se pueden conocer a partir de la fecha indicada hasta 24 horas antes de la realización del examen.